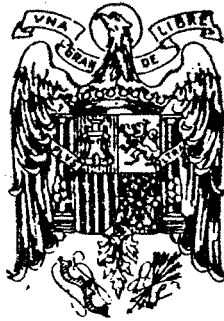


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por no finalizar la carrera en el plazo reglamentario, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191) y modificadas por la de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior los alférezes eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican.

Con el fin de que completen el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo, en las condiciones que determina el apartado I) del caso I del artículo 36 de las citadas Instrucciones.

Arma de Infantería

Don Rafael Prats Gómez, del reemplazo de 1945, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 10 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 257) y a sargento de complemento por O. C. de 11 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 260).

Arma de Ingenieros

Don Manuel Rianza Ballesteros, del reemplazo de 1947, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275) y a sargento de complemento por O. C. de 24 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 273). Madrid, 12 de agosto de 1957.

BARROSO

Por haber cesado en sus estudios, y a petición propia por motivos particulares, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado I) del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191) y modificadas por la de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior los alférezes eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por Ordenes que se indican.

Con el fin de que completen el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo, en las condiciones que determina el mencionado apartado, caso y artículo de las citadas Instrucciones.

POR CESE DE ESTUDIOS

Arma de Infantería

Don José Blas Guillaza, del reemplazo de 1947, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 3 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 282) y a sargento

de complemento por O. C. de 25 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 268).

Don José Carrero San Miguel, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 28 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 27).

Arma de Artillería

Don Enrique Gordo Sobrino, del reemplazo de 1949, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 12 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 283) y a sargento de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 286).

Arma de Ingenieros

Don Pedro Martín Martínez, del reemplazo de 1945, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por O. C. de 11 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 287).

POR MOTIVOS PARTICULARES

Arma de Infantería

Don Fermín Arbex Castedo, del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 3 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 282) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 274).

Don Carlos Rodríguez Rubiera, del reemplazo de 1951, Distrito de Valladolid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 28 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 27).

Don Enrique Llorca Mestre, del reemplazo de 1951, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por O. C. de 3 de diciembre de 1952

(D. O. núm. 278) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 274).

Don Javier Caballero Lecumberri, del reemplazo de 1953, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por O. C. de 23 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 28).

Arma de Artillería (E. Campaña).

Don Francisco Pascual Ballester, del reemplazo de 1951, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por O. C. de 12 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 283) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 279).

Arma de Artillería (E. Antiaérea).

Don Felipe Anaya Fernández, del reemplazo de 1949, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275) y a sargento de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 286).

Madrid, 12 de agosto de 1957.

BARROSO

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**
ESTADO MAYOR

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, para profesor de la clase de «Estudios Estratégicos y Geopolíticos», de la Escuela Superior del Ejército, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección por Orden de 10 de julio de 1957 (D. O. núm. 154), se destina al teniente coronel de Artillería diplomado de Estado Mayor D. Jaime Martínez Aguilár, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

INFANTERÍA

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2, al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo,

po, D. José Olivera Delgado, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 40, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa. Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 1 de agosto de 1957, falleció en La Coruña el comandante de Infantería (Escala activa), D. Manuel Justo Gutiérrez del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Retiros

Se concede el pase a la situación de retirado a petición propia, al comandante de Infantería (E. A.) en situación de disponible en Canarias, don Julián Peña López, a partir de la fecha de esta Orden, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamen-

taria el día 13 de agosto de 1957, el comandante de Infantería (E. C.), don Hipólito Esteban Hernando, de la Dirección General de Industria y Material, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de agosto de 1957, el brigada de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47, D. Angel Ampudia Muñíos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Eduardo Rossi Rivera, del Juzgado Evidencial de Santa Cruz de la Palma, Canarias, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Capitán de Infantería (E. C.) don Luis Luna Domínguez, disponible en la 2.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Capitán auxiliar de Infantería don Manuel Alvarez Núñez de los Juzgados Militares de la 2.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957

Teniente auxiliar de Infantería don Andrés Chaparro Castillo, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Epafrodito Pérez Martínez, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. Isidoro Vázquez Gómez, de Regulares de Infantería Larache número 4.

Otro, D. José Rodríguez Álvarez, del mismo.

Otro, D. Antonio Catalá Aroca, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Otro, D. Fernando Alonso Suárez, del mismo.

Otro, D. Rafael Torres Castañeda, del mismo.

Otro, D. Miguel Navarro García, del mismo.

Otro, D. Silvestre Jiménez Guillén, del Batallón de Cabrerizas.

Otro, D. Pablo Sánchez Valverde, del Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria núm. 39.

Otro, D. Francisco Bernal García, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Mateo Albuja Álvarez, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Rafael Oreja Egasía, del mismo.

Otro, D. Florencio Leiva Gonzalo, del Gobierno Militar de Logroño.

Otro, D. Epifanio Mansilla López, con destino en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Otro, D. José Domínguez García, de la misma.

Otro, D. Vicente Arilla Ramón, de la misma.

Otro, D. José de Pedro Garrote, del Régimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.

Otro, D. Manuel Iglesias García, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Fernando Calancha Ragel, de la Jefatura de Automovilismo de África.

Otro, D. Ignacio López de Letona Díaz de Garayo, del Cuartel General de la División núm. 61.

Otro, D. Julio Martín Andrés, de la misma.

Otro, D. Fernando Gómez Samperro, del Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Félix Muñoz Solís, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 2.

Otro, D. Jesús García Olarte, del Gobierno Militar de Vizcaya.

Otro, D. Sebastián de la Vara Gómez, con destino en la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Benito Díez Ortega, del Cuartel General de la División número 12.

Otro, D. Angel Vidal Mill, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957

Capitán de Infantería D. Telesforo Galerón Rodríguez en situación de reserva en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Eliseo Llorente Cuesta, en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Melero Antón, en la misma.

Otro; D. Pedro Garrote Álvarez, en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Arbolí Clúa, en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel de Miguel Gómez, en la 1.ª Región Militar.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957

Capitán de Infantería de complemento D. Angel Sancet Goicoa, en la situación de colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Delicado Gómez, en la situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco López Sánchez, en la situación de colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Guerrero Mayor, en la situación de colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Víctor Martínez Martínez, en la situación de colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo Iborra Invernón, en la situación de colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Vázquez Mateos, en la situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Caballero Palacios, en la situación de colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Pereira Domínguez, en la situación de colocado en la 1.ª Región Militar.

Teniente de Infantería de complemento D. Pedro Dupuy Pérez, en la situación de reemplazo voluntario en el Norte de África.

Otro, D. Antonio Bellón Jiménez, en reemplazo voluntario en el Norte de África.

Otro, D. Vidal Ortega Castillo, en la situación de colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Augencio Sagredo Sanz, en la situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Vega Peña, en la

situación de colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Graciano Carrasco Arenas, en la situación de colocado en la misma.

Otro, D. José Díaz Vélez de Guevara, en la situación de colocado en la misma.

Otro, D. Pedro Goya Goñi, en la situación de colocado en la misma.

Otro, D. Valentín Prieto Sánchez, en la situación de colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio España Blanco, en la situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Díaz Sánchez, en la situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José González Martín, en la situación de colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Bartolomé Navas, en la situación de colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Hernández Nicolás, en la situación de colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Gerardo García Lázaro, en la situación de colocado en la misma.

Otro, D. Luis Novoa Vázquez, en la situación de colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Vázquez Bernabéu, en la situación de colocado en la misma.

Otro, D. Ricardo Ruiz Ifigo, en la situación de colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Tirado Herrero, en la situación de colocado en la misma.

Otro, D. Luis Lezana Ruiz, en la situación de colocado en la misma.

Otro, D. Andrés Mato Roa, en la situación de colocado en la misma.

Otro, D. Jesús Calvo Cardiel, en la situación de colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Bernal Bermúdez, en la situación de colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús de Vallugera Rodríguez, en la situación de colocado en la misma.

Otro, D. Jesús Sánchez Corral, en la situación de colocado en la misma.

Otro, D. Tomás Rabazo Santos, en la situación de colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Emilio Díaz Vázquez, en la situación de colocado en la misma.

Otro, D. Mariano Sánchez Martínez, en la situación de colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José López Fernández, en la situación de reemplazo voluntario en el Norte de África.

Otro, D. Claro Guillén Correa, en la situación de colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Víctor Merino Egea, en la situación de colocado en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 12 de agosto de 1957.

BARROSO

Destinos

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña, queda sin efecto el destino a las mismas del sargento de Infantería D. Ignacio Gómez Gómez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3 y se le destina con carácter forzoso al Batallón Lanzarote núm. LIV.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se le concede el empleo honorífico de comandante, con antigüedad de 13 de enero de 1957, al capitán de Infantería en situación de reserva, don Juan Landazuri Pinedo, con residencia en la 6.ª Región Militar (Bilbao).

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Continuación en la Escala

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 19 de junio de 1956 (D. O. núm. 141), se concede la continuación en la Escala de complemento, hasta el día que para cada uno se indica, fecha en que cumplen la edad reglamentaria señalada por disposiciones complementarias de aquella, a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en que actualmente se encuentran en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Capitán de complemento de Infantería D. Juan Antonio Comyn Gutiérrez Maturana, hasta el día 13 de enero de 1958, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Teniente de complemento de Infantería D. Víctor Fernández Bengochea, hasta el día 28 de enero de 1956, en la 7.ª Región Militar (Gijón).

Otro, D. Fernando Márquez González, hasta el día 27 de junio de 1962, en la 2.ª Región Militar, Galaroza (Huelva).

Otro, D. Germán Arteaga Fernández, hasta el día 28 de enero de 1965, en la 5.ª Región Militar (Huesca).

Alférez de complemento de Infantería D. Baldomero Cortines Pacheco, hasta el día 15 de noviembre de 1964 en la 2.ª Región Militar, Lebrija (Sevilla).

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º de la Orden de 19 de junio de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 141), causan baja en el Ejército los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en la situación de licenciado en la Región Militar que se indica.

En la 2.ª Región Militar (Regimiento de Infantería Granada núm. 34)

Teniente D. Gabriel Alvarez de Urribarri García.

Otro, D. Emilio Haya Prat.

Otro, D. José Manuel Soto Cada-bal.

Otro, D. Manuel Rodríguez Varón.

Otro, D. Narciso Brey Parreño.

Otro, D. José Mora Mora.

Otro, D. José Rodríguez López.

Otro, D. Eligio Clavijo Calvo.

Otro, D. José Gómez Moreno.

Otro, D. Juan Martín Galván.

Alférez D. Javier González Labrador

Otro, D. Francisco Riestra Fernández.

Otro, D. Alejandro Rincón Recio.

Otro, D. Alfonso Montes Pérez.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible ajena al servicio activo, al alférez de complemento de Infantería D. Francisco Rincón Gómez, en la actualidad destinado en el Regimiento de A. A. A. Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de la In-

strucciones para el desarrollo y reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 116), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 15 de septiembre de 1954, al alférez de dicha Escala y Arma don Juan Ortega Chacón, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5, conferido según lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 115), continuando en su actual destino.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de agosto de 1957, el sargento de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. José González Manuel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

ARTILLERIA

Ascensos

Por existir vacante, y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior, a los jefes y oficiales de Artillería de la Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad de 14 de agosto de 1957, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican.

A teniente coronel

Comandante de Artillería, Escala activa, D. José Cossío de las Barceñas, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Salvador Maura Huguet, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

A comandante

Capitán de Artillería, Escala activa, D. Santiago Lanza Rubio, de

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Ramón Moreillo Castro, de la Jefatura de Artillería de Ejército, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente de Artillería, Escala activa, D. Ramón Colomer Benito, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena, en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

Otro, D. Raúl Vila Sande, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VIII, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Bajas

Según comunican las autoridades militares regionales respectivas, han fallecido el día que se indica, en las plazas que se citan, los jefes y oficiales que a continuación se citan:

Comandante de Artillería (E. A.), don José Antonio Carvajal Muñoz, en la situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, falleció el día 17 de julio de 1957.

Comandante de Artillería (Escala complementaria), D. Valentín Eno Bisco, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, falleció el día 3 de agosto de 1957.

Alférez de Artillería I. P. S. don Esteban Gisbert Mas, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, falleció el día 24 de julio de 1957.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en Africa, plaza de Ceuta, el comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Díez Valderrama, cesando en la de disponible voluntario en que se encontraba por Orden de 28 de agosto de 1955.

Madrid, 13 de agosto de 1957.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de agosto de 1957, el comandante de Artillería de la Es-

cala complementaria, D. Pablo López Peire, del Parque de Artillería de Zaragoza, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 y Orden de 11 de octubre del mismo año, «CC. LL.» núms. 141 y 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Sanromán Bodega, al teniente de Artillería de la Escala activa, don Lorenzo Campos Casajus, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia concurso para cubrir las vacantes del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército existentes en las Unidades que a continuación se indican.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con las Hojas de Servicios y Fichas-Resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.—Dos de guarnicionero.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una de guarnicionero.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Intendencia.—Una de guarnicionero.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes del Cuerpo Auxiliar Subalterno del

Ejército que se indican, correspondientes al turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario, deberán ser dirigidas al General Jefe del Ejército de España en Africa, donde tendrán entrada dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, las que una vez informadas por dicha autoridad, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañando la propuesta correspondiente, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Península, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Tercio Don Juan de Austria 3 de La Legión.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 6.—Una de ajustador.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que se indican, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Los que se encuentren disponibles y disponibles en comisión podrán ser destinados voluntarios o forzosos.

Escuela Politécnica del Ejército.—Una de armero.

Academia General Militar.—Una de ajustador.

Academia de Infantería.—Una de ajustador.

Academia de Artillería.—Una de ajustador, una de carpintero y una de A. O. T. mecánico de auto.

Academia Auxiliar Militar.—Una de ajustador.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una de armero.

Parque de Artillería de La Coruña.—Una de A. O. T. ajustador.

Regimiento de Infantería Africa número 53.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Infantería La Cruz-

da núm. LI.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Infantería Lanzarote número LIV.—Una de ajustador.

Batallón de Infantería C. C. C. número LVI.—Una de ajustador, una de guarnicionero y una de A. O. T mecánico auto.

Regimiento de Caballería Calatrava núm. 2.—Dos de armero, una de ajustador y una de guarnicionero.

Regimiento de Caballería Montesa número 3.—Una de armero.

Regimiento de Caballería Castellanos núm. 10.—Una de armero.

Regimiento de Caballería España número 11.—Una de armero.

Regimiento de Caballería Alcántara núm. 15.—Una de armero.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Una de ajustador.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Dos de ajustador.

Regimiento de Artillería núm. 33.—Dos de ajustador.

Regimiento de Artillería núm. 64.—Una de ajustador.

Regimiento de Artillería núm. 76.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Tres de ajustador y una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Tres de ajustador.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Dos de ajustador y una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Africa.—Una de ajustador.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Dos de ajustador.

Agrupación de Sanidad del Cuerpo de Ejército VI.—Una de armero.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, existentes en las Unidades que se indican, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Tres de armero.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de armero.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.—Cuatro de armero.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Tres de armero.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de armero.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, existentes en las Unidades de Montaña que a continuación se indican.

Las papeletas de petición de destino, acompañadas del certificado médico acreditativo de estar en posesión de media aptitud física, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Regimiento Cazadores de Montaña número 2 (para el Batallón Cataluña núm. IV).—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Regimiento Cazadores de Montaña número 9 (para el Batallón Gravellinas núm. XXV).—Una de guarnicionero.

Regimiento Cazadores de Montaña número 11.—Una de ajustador.

Regimiento Cazadores de Montaña número 12 (para el Batallón Arapiles núm. XXXIV).—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 21.—Una de ajustador.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Una de guarnicionero.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de alférricos o suboficiales especialistas mecánicos-electricistas de la rama «A», existentes en las Unidades que a continuación se indican y correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario

a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Los que se encuentren disponibles en comisión, podrán ser destinados voluntarios o forzosos.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Una.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Una.

Regimiento de Artillería de Costa de Africa.—Una.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

INGENIEROS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de Jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Primer-Grupo, existentes en los Cuerpos, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan.

En cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º del apartado b) del artículo 20 de la Orden antes citada, los Jefes y oficiales que estando destinados en la Península soliciten vacantes de Africa, Canarias y Baleares, tendrán que ocupar en la escuadra de 1.º de enero de 1957 un número superior a los que se indican:

Tenientes coroneles, a partir del número 18; comandantes, a partir del número 20; capitanes, a partir del número 40, y tenientes, a partir del número 42.

La misma condición tienen que cumplir los Jefes y oficiales que encontrándose destinados en Africa, Baleares o Canarias soliciten destino a la Península.

Queda exceptuado de esta limitación de número en la escala a aquel personal que por no tener cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso con arreglo a la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y estar ocupando destinos que no les permitan cumplirla y deseen pasar a otros en que puedan obtenerlas, quedando igualmente exentos de los plazos de mínima permanencia en sus destinos actuales.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán reunir las condiciones que determina el artículo 16 de la citada Orden, acompañando a las papeletas de petición de destino el cer-

tificado médico que preceptúa la misma.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente Orden, anticipando por telégrafo sus peticiones los residentes en África, Baleares y Canarias.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército V.—Una de comandante.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Una de teniente.

Batallón de Zapadores de la 42 División de Infantería de Montaña.—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de comandante.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.—Una de capitán.

Grupo de Transmisiones de la 42 División de Infantería de Montaña.—Una de teniente.

Grupo de Transmisiones de la 62 División de Infantería de Montaña.—Una de capitán.

Agrupación de Transmisiones número 7.—Una de comandante.

Agrupación de Transmisiones número 8.—Una de capitán.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de teniente coronel y una de teniente.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Una de capitán.

Parque Central de Ingenieros.—Una de capitán para el Depósito de Madrid y una de teniente para el de Rabade.

Jefatura de Ingenieros de Baleares.—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Dos de capitán y una de teniente.

Jefatura de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—Una de comandante.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

Agrupación de Transmisiones de África.—Una de comandante.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.—Una de capitán.

Madrid 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales auxiliares de Ingenieros, para ser cubiertas en turno de provisión normal, existentes en los Cuerpos, Centros y Dependencias que a continuación se expresan.

La vacante de comandante, a falta del mismo, puede ser solicitada por los capitanes auxiliares de Ingenieros, que serán destinados en plaza de superior categoría, sin derecho a dietas ni pluses, sin más devengos que los que les corresponden y vienen percibiendo en el empleo de capitán, hasta que en su día se disponga de comandante para cubrirla.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán reunir las condiciones que determina el artículo 16 de la citada Orden, acompañando a las papeletas de petición de destino el certificado médico que se preceptúa en la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º del apartado b) del artículo 20 de la Orden antes citada, los oficiales auxiliares que estando destinados en la Península soliciten vacantes de África y Canarias, tendrán que ocupar en la escalilla de 1 de enero de 1957 un número superior a los que se indican:

Tenientes: A partir del número 22.

La misma condición tienen que cumplir los oficiales que encontrándose destinados en África, Baleares o Canarias soliciten destino a la Península.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telégrafo los residente en África, Baleares y Canarias.

Capitanía General de la 6.ª Región Militar.—Una de comandante.

Escuela de Aplicación de Ingenieros.—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División.—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.—Una de teniente.

Agrupación de Transmisiones número 4.—Una de capitán.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Dos de teniente.

Regimiento de Transmisiones de Ejército.—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Zapadores Fortaleza número 1.—Dos de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una de teniente.

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Dos de teniente.

Agrupación de Transmisiones de África.—Una de teniente.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Ingenieros de la Escala complementaria, plantilla fija, para ser cubiertas en turno de provisión normal, en los Centros y Dependencias que a continuación se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Jefatura de Ingenieros de Ejército.—Una de comandante y una de capitán.

Jefatura de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

Jefatura de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales de Ingenieros existentes en los Cuerpos, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán reunir las condiciones que determina el artículo 16 de la citada Orden, acompañando a las papeletas de petición de destino el certificado médico que se preceptúa en la misma.

Los solicitantes de Unidades de Transmisiones deberán hacer constar en su papeleta de petición de destino que poseen la categoría mínima técnica de jefe de Centro que exige el artículo 4.º de la Orden de 6 de julio de 1951 (D. O. núm. 150).

En cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º del apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), aquellos que estando destinados en la

da núm. LI.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Infantería Lanzarote número LIV.—Una de ajustador.

Batallón de Infantería C. C. C. número LVI.—Una de ajustador, una de guarnicionero y una de A. O. T. mecánico auto.

Regimiento de Caballería Calatrava núm. 2.—Dos de armero, una de ajustador y una de guarnicionero.

Regimiento de Caballería Montesa número 3.—Una de armero.

Regimiento de Caballería Castellanos núm. 10.—Una de armero.

Regimiento de Caballería España número 11.—Una de armero.

Regimiento de Caballería Alcántara núm. 15.—Una de armero.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Una de ajustador.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Dos de ajustador.

Regimiento de Artillería núm. 33.—Dos de ajustador.

Regimiento de Artillería núm. 64.—Una de ajustador.

Regimiento de Artillería núm. 76.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Tres de ajustador y una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Tres de ajustador.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Dos de ajustador y una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Africa.—Una de ajustador.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Dos de ajustador.

Agrupación de Sanidad del Cuerpo de Ejército VI.—Una de armero.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, existentes en las Unidades que se indican, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Tres de armero.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de armero.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.—Cuatro de armero.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Tres de armero.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de armero.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, existentes en las Unidades de Montaña que a continuación se indican.

Las papeletas de petición de destino, acompañadas del certificado médico acreditativo de estar en posesión de media aptitud física, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Regimiento Cazadores de Montaña número 2 (para el Batallón Cataluña núm. IV).—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Regimiento Cazadores de Montaña número 9 (para el Batallón Gravelinas núm. XXV).—Una de guarnicionero.

Regimiento Cazadores de Montaña número 11.—Una de ajustador.

Regimiento Cazadores de Montaña número 12 (para el Batallón Arapiles núm. XXXIV).—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 21.—Una de ajustador.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Una de guarnicionero.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO.

Especialistas del Ejército

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de alféreces o suboficiales especialistas mecánicos electricistas de la Rama «A», existentes en las Unidades que a continuación se indican y correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario

a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Los que se encuentren disponibles en comisión, podrán ser destinados voluntarios o forzosos.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Una.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Una.

Regimiento de Artillería de Costa de Africa.—Una.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

INGENIEROS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, existentes en los Cuerpos, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan.

En cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º del apartado b) del artículo 20 de la Orden antes citada, los jefes y oficiales que estando destinados en la Península soliciten vacantes de Africa, Canarias y Baleares, tendrán que ocupar en la escalilla de 1.º de enero de 1957 un número superior a los que se indican:

Tenientes coroneles, a partir del número 18; comandantes, a partir del número 20; capitanes, a partir del número 40, y tenientes, a partir del número 42.

La misma condición tienen que cumplir los jefes y oficiales que encontrándose destinados en Africa, Baleares o Canarias soliciten destino a la Península.

Queda exceptuado de esta limitación de número en la escalilla aquel personal que por no tener cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso con arreglo a la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y estar ocupando destinos que no les permitan cumplirla y deseen pasar a otros en que puedan obtenerlas, quedando igualmente exentos de los plazos de mínima permanencia en sus destinos actuales.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán reunir las condiciones que determina el artículo 16 de la citada Orden, acompañando a las papeletas de petición de destino el cer-

tificado médico que preceptúa la misma.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente Orden, anticipando por telégrafo sus peticiones los residentes en África, Baleares y Canarias.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército V.—Una de comandante

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Una de teniente.

Batallón de Zapadores de la 43 División de Infantería de Montaña.—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de comandante.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.—Una de capitán.

Grupo de Transmisiones de la 42 División de Infantería de Montaña.—Una de teniente.

Grupo de Transmisiones de la 62 División de Infantería de Montaña.—Una de capitán.

Agrupación de Transmisiones número 7.—Una de comandante.

Agrupación de Transmisiones número 8.—Una de capitán.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de teniente coronel y una de teniente.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Una de capitán.

Parque Central de Ingenieros.—Una de capitán para el Depósito de Madrid y una de teniente para el de Rabade.

Jefatura de Ingenieros de Baleares.—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Dos de capitán y una de teniente.

Jefatura de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—Una de comandante.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

Agrupación de Transmisiones de África.—Una de comandante.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.—Una de capitán.

Madrid 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales auxiliares de Ingenieros, para ser cubiertas en turno de provisión normal, existentes en los Cuerpos, Centros y Dependencias que a continuación se expresan.

La vacante de comandante, a falta del mismo, puede ser solicitada por los capitanes auxiliares de Ingenieros, que serán destinados en plaza de superior categoría, sin derecho a dietas ni pluses, sin más devengos que los que les corresponden y vienen percibiendo en el empleo de capitán, hasta que en su día se disponga de comandante para cubrirla.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán reunir las condiciones que determina el artículo 16 de la citada Orden, acompañando a las papeletas de petición de destino el certificado médico que se preceptúa en la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º del apartado b) del artículo 20 de la Orden antes citada, los oficiales auxiliares que estando destinados en la Península soliciten vacantes de África y Canarias, tendrán que ocupar en la escala de 1 de enero de 1957 un número superior a los que se indican:

Tenientes: A partir del número 22. La misma condición tienen que cumplir los oficiales que encontrándose destinados en África, Baleares o Canarias soliciten destino a la Península.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telégrafo los residentes en África, Baleares y Canarias.

Capitanía General de la 6.ª Región Militar.—Una de comandante.

Escuela de Aplicación de Ingenieros.—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División.—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.—Una de teniente.

Agrupación de Transmisiones número 4.—Una de capitán.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Dos de teniente.

Regimiento de Transmisiones de Ejército.—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Zapadores Fortaleza número 1.—Dos de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una de teniente.

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Dos de teniente.

Agrupación de Transmisiones de África.—Una de teniente.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Ingenieros de la Escala complementaria, plantilla fija, para ser cubiertas en turno de provisión normal, en los Centros y Dependencias que a continuación se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Jefatura de Ingenieros de Ejército.—Una de comandante y una de capitán.

Jefatura de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

Jefatura de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 149), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales de Ingenieros existentes en los Cuerpos, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán reunir las condiciones que determina el artículo 16 de la citada Orden, acompañando a las papeletas de petición de destino el certificado médico que se preceptúa en la misma.

Los solicitantes de Unidades de Transmisiones deberán hacer constar en su papeleta de petición de destino que poseen la categoría mínima técnica de jefe de Centro que exige el artículo 4.º de la Orden de 6 de julio de 1951 (D. O. núm. 150).

En cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º del apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), aquellos que estando destinados en la

Península soliciten vacantes de África, Baleares o Canarias, tendrán que ocupar en la escalilla de 1.º de abril de 1957 un número superior al 167.

Las mismas condiciones tienen que cumplir los que estando destinados en África, Baleares y Canarias soliciten las vacantes de la Península.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días siguientes al de publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telégrafo los residente en África, Baleares y Canarias.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una de brigada y una de sargento.

Escuela Politécnica de Ejército.—Una de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Dos de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Dos de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Dos de brigada.

Regimiento de Pontoneros.—Dos de brigada.

Regimiento de Transmisiones de Ejército.—Cinco de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Tres de brigada y cuatro de sargento.

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Una de brigada para Unidades de Madrid y una de brigada para Canarias.

Agrupación de Transmisiones número 1.—Dos de brigada.

Agrupación de Transmisiones número 3.—Una de brigada y tres de sargento.

Agrupación de Transmisiones número 6.—Una de brigada y dos de sargento.

Grupo de Transmisiones para la 62 División de Infantería de Montaña.—Una de brigada.

Agrupación de Transmisiones número 7.—Una de brigada.

Grupo de Transmisiones para la 72 División (Oviedo).—Una de brigada.

Agrupación de Transmisiones número 8.—Dos de sargento.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.—Cuatro de brigada.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Tres de brigada.

Parque Central de Ingenieros.—Una de brigada para el Depósito de Madrid y una de sargento para el de Ribade.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros. (Para el Destacamento de Guadalajara).—Una de brigada.

Jefatura de Transmisiones de Ejército.—Una de brigada.

Jefatura de Transmisiones núm. 4. Una de sargento.

Jefatura de Transmisiones de la 9.ª Región Militar.—Una de sargento.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Una de brigada y una de sargento.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.—Una de brigada y una de sargento.

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Tres de sargento.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Dos de brigada.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Dos de brigada.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 149), se anuncian las vacantes de personal de Banda de Ingenieros correspondientes a destinos de provisión normal en las Unidades del Arma que se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, Unidad de Instrucción.—Una de maestro de Banda y dos de cabo.

Agrupación de Transmisiones número 5.—Una de cabo de Banda.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Una de cabo de Banda.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de agosto de 1957, pasa a la situación de retirado el comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Antonio Socías Gomila, disponible en Baleares (plaza de Mahón), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Luciana Serrano Sánchez al capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción Rama de Armamento y Material D. Miguel Pérez Pascual, de la Fábrica Nacional de Valladolid.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

CUERPO JURIDICO MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Gomila Herrach al teniente auditor de la Escala activa D. Juan Clavero Alvarez, con destino en la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de las Islas Baleares.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

INTENDENCIA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 296), se declara aptos para el ascenso y se ascende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 11 de agosto de 1957, al jefe y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en Canarias y Regiones Militares que se citan:

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Luis Soler Reynaud, del Depósito y Servicios de Intendencia de Pamplona, en la 6.ª Región Militar (Pamplona).

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) do^o Luis Soler Bordetas, del Depósito y

Servicios de Intendencia de Segovia, en la 1.ª Región Militar (Segovia).

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Ramón Irazzo García, de la Unidad y Servicios de Intendencia del África Occidental Española, en Canarias S. di-Ifni).

Madrid, 13 de agosto de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), artículo 17, aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de capitán de complemento del Cuerpo de Intendencia, al teniente de complemento de dicho Cuerpo, D. Pedro Pardo Arbiol, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 1 de marzo de 1957, continuando en la situación de «colocado» en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 13 de agosto de 1957.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Mandos

He designado para el mando del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, al teniente coronel médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis Tello Ibáñez, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Destinos

He designado para director del Hospital Militar de Jaca (Huesca) al teniente coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, D. César Buasa Borrás, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Pasen destinados en comisión, sin derecho a dietas a los Cuerpos que

se indican, los oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Teniente médico D. Salvador Almagro Gutiérrez, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Al Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Teniente médico D. Juan Santos Briz, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 12 de agosto de 1957.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957, a los que a continuación se relacionan:

Capitán de Sanidad Militar don Enrique Babío Calleja, de la Jefatura de Sanidad de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Antelo Liste, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Otro, D. Demetrio Donazar Satóstequi, del Hospital Militar de Burgos.

Comandante médico D. Felipe Burgos Fernández, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, siete trienios por llevar veintidós años de servicio, desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Capitán auxiliar D. Antonio de la Vega Villa, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8, siete trienios por llevar veintidós años de servicio, desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista pasada como oficial o sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957, a los que a continuación se relacionan:

Comandante médico D. Torcuato Casas Ochoa, de la Dirección Gene-

ral de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Capitán auxiliar D. Antonio Ruiz Molina, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Antonio Lozano Navarro, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5.

Otro, D. José Franco Canto, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Antonio Arnaiz Alonso, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Teniente auxiliar D. Marciano Ortega Calvo, de la misma Agrupación que el anterior.

Otro, D. Manuel Lozano Escobar, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Carmelo Mondéjar Rodrigo, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

Otro, D. Francisco Pérez Gil, de la misma Agrupación que el anterior.

Otro, D. Eduardo Sáiz Lozano, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7.

Otro, D. Daniel Ordax Alcalaya, de la misma Agrupación que el anterior.

Otro, D. Leandro Niño de la Fuente, de la misma Agrupación que el anterior.

Otro, D. César Vega González, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

Otro, D. Julio González Arce, de la misma Agrupación que el anterior.

Otro, D. Calixto Santillana García, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

Otro, D. Isaac López Zueco, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5.

Teniente médico D. Hugo Moñivar Engerer, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957, a los que a continuación se relacionan.

Capitán auxiliar de complemento don Angel Sánchez Gómez, en situación de colocado en Barcelona.

Teniente auxiliar de complemento don Ricardo Abelló Puertas, en situación de colocado en Zaragoza.

Otro, D. Angel Hernández Gómez, en situación de colocado en la misma plaza que el anterior.

Otro, D. Delfín Lalla Olivera, en

la misma situación y plaza que el anterior.

Otro, D. José Acón Rey, en situación de colocado en Noya (La Coruña).

Otro, D. José Domínguez Claverías, en situación de colocado en Madrid.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Salazar Suarez, al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Andrés Quintela Iglesias, con destino en el 12 Tercio de la Guardia Civil.

Madrid, 12 de agosto de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» número 141), y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Caballero Falcón, al capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Fernando Morales González, con destino en el Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 12 de agosto de 1957.

BARROSO

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Pilar Alfaro Franco, al teniente médico D. José Duarte Fraxanet, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Madrid, 10 de agosto de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Continuación en la Escala

Por aplicación de la dispuesto en la Orden de 19 de junio de 1956 (D. O. núm. 141), se concede la con-

tinuación en la Escala de complemento hasta el día que para cada uno se indica, fecha en que cumplen la edad reglamentaria señalada por disposiciones complementarias de aquella, a los oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, continuando en la situación de servicio activo en que se encuentran en los Cuerpos y Centros que se indican, sin perjuicio de lo dispuesto en la Orden de 5 de enero de 1956 (D. O. núm. 6).

Teniente médico de complemento, don Jesús Martínez Galvez, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, hasta el día 11 de junio de 1963.

Otro, D. Jesús Durán López, del Polígono de Experiencias de Carabanchel, hasta el día 4 de julio de 1964.

Madrid, 10 de agosto de 1957.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 19 de junio de 1956 (D. O. núm. 141), se concede la continuación en la Escala de complemento hasta el día que para cada uno se indica, fecha en que cumplen la edad reglamentaria señalada en las disposiciones complementarias de aquella, a los oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en la que actualmente se encuentran, en las Regiones Militares y plazas que se señalan:

Teniente médico de complemento, don Manuel Cobo Puertas, hasta el día 8 de julio de 1968 en la 2.ª Región Militar, Tarifa (Cádiz).

Otro, D. Francisco Braza Cahucho, hasta el día 20 de abril de 1969 en la 2.ª Región Militar (Cádiz).

Alferez médico de complemento, don Pablo Molinero Fernández, hasta el día 26 de junio de 1964 en la 2.ª Región Militar, Badolatosa (Sevilla).

Otro, D. Juan Clara Pérez, hasta el día 28 de agosto de 1962 en la 4.ª Región Militar, Barcelona.

Otro, D. Amador Granados Jiménez, hasta el día 1 de diciembre de 1966 en la 2.ª Región Militar, Vilches (Jaén).

Otro, D. Alfonso Jiménez Sánchez, hasta el día 16 de agosto de 1965 en la 2.ª Región Militar, Brea (Sevilla).

Otro, D. Félix Rodríguez López-Brea, hasta el día 4 de julio de 1966, en la 2.ª Región Militar, Puente Genil (Córdoba).

Otro, D. Pedro Santos González, hasta el día 19 de agosto de 1967 en

la 2.ª Región Militar, Mengíbar (Jaén).

Otro, D. Jerónimo Pallares Ortuño, hasta el día 14 de abril de 1964 en la 2.ª Región Militar, (Huelva)

Madrid, 10 de agosto de 1957.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 19 de junio de 1956 (D. O. núm. 141), se concede la continuación en la Escala de complemento hasta el día 5 de abril de 1971, fecha en que cumplirá la edad reglamentaria señalada por disposiciones complementarias de aquella, al teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar don Fernando Casals Cámara, continuando en la situación de servicio activo en que se encuentra en el Regimiento de Infantería Asturias número 31, sin perjuicio de lo dispuesto en la Orden de 5 de enero de 1956 (D. O. núm. 6).

Madrid, 12 de agosto de 1957.

BARROSO

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º de la Orden de 19 de junio de 1956 (D. O. número 141), causan baja en el Ejército y en su Escala los oficiales médicos de complemento de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en situación de disponible ajena al servicio activo y afectos para movilización en el Cuerpo que se indica.

En la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2

Alferez médico de complemento don Daniel Mezquita Arroniz.

Otro, D. Rafael Lelva Jiménez.

Otro, D. José Díaz San Juan.

Otro, D. Sacerdote Carazo Montijano.

Madrid, 10 de agosto de 1957.

BARROSO

FARMACIA MILITAR

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 27 de julio de 1957 (D. O. núm. 167), y con el fin de completar su servicio militar, de acuerdo con lo preceptua-

do en el apartado b) del artículo 30 y apartado 1.), del artículo 36, de las instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191) y de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), pasan destinados a las Unidades que se indica los sargentos de complemento de Farmacia que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación el 1 de septiembre próximo.

A la Plana Mayor de la Agrupación de Tropas de Farmacia (Madrid)

Sargento de complemento de Farmacia D. Ignacio Barrera Azpiazu, del Distrito de Madrid.

A la Unidad de Tropas de Farmacia de la Comandancia General de Melilla (destacamento del Depósito de Medicamentos de Melilla)

Sargento de complemento de Farmacia D. Andrés Marín Urrestarazu, del Distrito de Madrid.

Madrid, 16 de agosto de 1957.

BARROSO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian vacantes de destino de jefes y oficiales del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, correspondientes al turno de provisión normal, que a continuación se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los jefes y oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

A los efectos de lo que determina el apartado b), párrafo segundo y tercero del artículo 20 de la disposición antes citada, las vacantes correspondientes a Cuerpos, Centros o Dependencias de Africa, Baleares y Canarias, e inversamente para los destinados en aquel territorio e islas solo podrán solicitarlas los jefes y oficiales,

que se encuentren colocados en la escalilla de 1 de enero de 1957, a partir de los números siguientes: Comandantes capellanes, a partir del número 12.

Capitanes capellanes, a partir del número 10.

Tenientes capellanes, a partir del número 23.

Hospital Militar Central «Gómez Ulla».—Una de teniente coronel capellán.

Regimiento de Ingenieros Zapadores núm. 7.—Una de comandante capellán.

Regimiento de Ingenieros Zapadores, para la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán capellán.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares, Primer Grupo Mixto.—Una de capitán capellán.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares, Segundo Grupo Mixto.—Una de capitán capellán.

Agrupación de Transmisiones número 5.—Una de capitán capellán.

Regimiento de Artillería núm. 25.—Una de capitán capellán.

Batallón de Infantería de Cañones Contra Carros núm. LVI.—Una de teniente capellán.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden seis trienios acumulables por llevar dieciocho años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1957, al capitán capellán D. Antonio Manzano Hernández, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato con la antigüedad que a cada uno se le asigna al oficial y ayudante de Oficinas Militares que a continuación se expresa:

Teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Juan Pérez Gaona, del Estado Mayor de la División núm. 22, con antigüedad de 23 de julio de 1957, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Cabrera Cabrera, del Almacén de Intendencia de las Palmas de Gran Canaria, con antigüedad de 31 de julio de 1957, quedando a mis órdenes en Canarias, con residencia en la citada plaza.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 5.ª Región Militar, con residencia en Zaragoza, en las condiciones señaladas en el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Félix Abanses Prado, que se halla a mis órdenes en dicha Región y plaza.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, existente en la Subsecretaría (pantilla eventual), de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de agosto de 1957.

BARROSO

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Francisco Piqueras Maresca, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, cruz sin pensión.

Capitán de Caballería D. José Berarano García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, cruz sin pensión.

Teniente de Infantería D. Manuel López Segura, del Tercio Gran Capitán, 1 de la Legión, cruz sin pensión.

Otro, D. Francisco López Julia, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, cruz sin pensión.

Otro, D. José López de Soria Montaner, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, cruz sin pensión.

Otro, D. Emilio Puerto Puerto, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arçila núm. 6, cruz sin pensión.

Otro, D. José Guerra Reigosa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, cruz sin pensión.

Otro, D. José Fernández de la Fuente y Pintado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8, cruz sin pensión.

Otro, D. José Lafuente Jimeno, del mismo, cruz sin pensión.

Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. José González Riaño, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1957.

Capitán de Caballería D. José Berarano García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1957.

Teniente de Infantería D. Luis de Arana Lorite, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Larache número 4, cruz pensada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Rafael Rincón Reina, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1957.

Comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Ramón Núñez Cortés, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1957, aneja a la cruz concedida por Orden de 29 de marzo de 1954 (D. O. núm. 74).

Otro, D. Antonio Céspedes del Rey, del mismo, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1957, aneja a la cruz concedida por Orden de 20 de diciembre de 1954 (D. O. número 289).

Comprendido en el apartado d) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. José Cifuentes Pedros, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1957, aneja a la cruz concedida por Orden de 12 de mayo de 1952 (D. O. número 111).

Madrid, 14 de agosto de 1957.

BARROSO

Dirección General de Servicios

Concursos hípicos

Vista la instancia del Presidente de la Sociedad Hípica de Aranjuez (Madrid), que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días del 3 al 8 del próximo mes de septiembre, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los

jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento, aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y modificaciones introducidas y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de comisario de este Concurso se designa al comandante de Caballería D. Alvaro Caruana y Gómez de Barreda, delegado de Cría Caballar de las provincias de Madrid-Avila, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 16 de agosto de 1957.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción don Luis Castroverde Allaga y termina con el guardia civil Fernando Soler Catalá, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 10 de agosto de 1957.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Enrique Barbasán y Cacho.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Luis Castroverde Aliaga	Coronel Ing.	Armt.º y C.º	Retirado..	7.756,86	1	agosto	1957	Madrid	D. G. Deuda (a) ...	29- 7-57 (D. O. 168).
Don Francisco Pou Pou	Coronel... ..	Ingenieros ..	Retirado..	5.941,24	1	septiembre	1957	Andraitx	Baleares (a)	5- 8-37 (D. O. 174).
Don Cristino Espinosa González	Coronel... ..	Caballería ..	Retirado..	5.766,24	1	agosto	1957	Burgos	Burgos (a)... ..	24- 7-57 (D. O. 165).
Don Ramón Blanco Linares	Coronel H.º	Infantería ..	Retirado..	5.513,87	1	agosto	1957	La Coruña ..	La Coruña (b)... ..	29- 5-37 (D. O. 168).
Don Bonifacio Santamara del Brio	Comandante	Infantería ..	Retirado..	5.026,33	1	septiembre	1957	Melilla	Melilla (b)	5- 7-57 (D. O. 174).
Don Manuel Infantes Cabeza.	Comandante	Ingenieros ..	Retirado..	4.523,75	1	agosto	1957	Calañas... ..	Huelva (b)	23- 7-57 (D. O. 164).
Don Conrado Bernal García ...	Comandante	Infantería ..	Retirado..	4.523,75	1	agosto	1957	Juca... ..	Baleares (b)	26- 7-57 (D. O. 165).
Don José Escalona Capalvo ...	Comandante	Artillería ...	Retirado..	4.464,24	1	agosto	1957	Zaragoza ...	Zaragoza (b)	31- 7-57 (D. O. 170).
Don José Valdizán Gómez... ..	Capitán... ..	G. Civil... ..	Retirado..	3.549,99	1	agosto	1957	Burgos	Burgos (b)	23- 7-57 (D. O. 165).
Don Manuel Arias Ruiz	Teniente ...	G. Civil... ..	Retirado..	3.146,23	1	agosto	1957	Baracaldo ..	Vizcaya (c)... ..	23- 7-57 (D. O. 165).
Don Manuel López Martínez... ..	Teniente ...	G. Civil... ..	Retirado..	2.681,23	1	agosto	1957	León... ..	León (c)	20- 7-57 (D. O. 170).
Don Teófilo Tomás González...	M.º herrad.º	C. A. S. E.	Retirado..	2.988,73	1	agosto	1957	Valladolid ..	Valladolid	24- 7-57 (D. O. 165).
Don Jacinto Cosculluela Boira	M.º herrad.º	C. A. S. E.	Retirado..	2.988,73	1	agosto	1957	Larache... ..	Genta	27- 7-57 (D. O. 167).
Don Ramón Vázquez Casal ...	Conserje... ..	Guard.º Mil.	Retirado..	1.668,04	1	septiembre	1957	Madrid	D. G. Deuda (d) ...	3- 8-37 (D. O. 173).
Don Felipe Casado Hernando.	Brigada... ..	G. Civil... ..	Retirado..	3.058,73	1	agosto	1957	Palma	Baleares	27- 7-57 (D. O. 168).
Don Antonio Lupiáñez García.	Brigada... ..	G. Civil... ..	Retirado..	2.997,47	1	agosto	1957	S. de Calaña	Huelva	27- 7-57 (D. O. 168).
Don Julio Luengo Pérez	Brigada... ..	G. Civil... ..	Retirado..	2.258,10	1	agosto	1957	H. de Duque	Badajoz... ..	27- 7-57 (D. O. 168).
Don Manuel Graña Puentes ...	Brigada... ..	G. Civil... ..	Retirado..	2.007,48	1	mayo	1956	Vigo... ..	Vigo	30- 7-37 (D. O. 170).
Don Miguel Flusa de León Garabito	Sargento ...	Artillería ...	Retirado..	2.144,98	1	agosto	1957	Lluch-Mayor	Baleares... ..	26- 7-57 (D. O. 165).
Don Santiago Pastor Hernández	Sargento ...	Artillería ...	Retirado..	2.057,49	1	agosto	1957	Zaragoza ...	Zaragoza (e)	26- 7-57 (D. O. 165).
Don Serafin Pérez Fuentes ...	Sargento ...	G. Civil... ..	Retirado..	1.956,87	1	agosto	1957	Barcelona ...	Barcelona	27- 7-57 (D. O. 168).
Don Antonio Martínez Tora ...	Sargento ...	G. Civil... ..	Retirado..	1.930,61	1	agosto	1957	Novelda, ...	Alicante... ..	27- 7-57 (D. O. 168).
Don José Herrera López Torres	Sargento ...	G. Civil... ..	Retirado..	1.689,99	1	agosto	1957	Badajoz... ..	Badajoz	27- 7-57 (D. O. 168).
Don D a r i e l Valladares Fernández	Sargento ...	G. Civil... ..	Retirado..	1.689,99	1	agosto	1957	C. de Rueda	León	27- 7-57 (D. O. 168).
Don Venancio Noda de la Cruz	Sagt.º prov.	Infantería ..	Retirado..	729,16	1	agosto	1957	Las Palmas.	Las Palmas	2- 8-57 (D. O. 172).
José Martín Antúnez	Corneta... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.011,10	1	agosto	1957	Orense	Orense	27- 7-57 (D. O. 168).
Enrique Pérez Zarzuela	Trompeta ...	G. Civil... ..	Retirado..	964,44	1	agosto	1957	Dos Hermanas... ..	Sevilla	27- 7-57 (D. O. 168).
Isaías Luengo García	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.234,71	1	agosto	1957	Salamanca ...	Salamanca	27- 7-57 (D. O. 168).
Alfonso Sánchez Falomir... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.011,10	1	agosto	1957	Castellón ...	Castellón... ..	27- 7-57 (D. O. 168).
Eulogio Arceo Terciado	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	987,76	1	agosto	1957	Santander ...	Santander	27- 7-57 (D. O. 168).
Juan del Carmen Simoy	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	987,77	1	agosto	1957	Barcelona ...	Barcelona	27- 7-57 (D. O. 168).
Fermin Biurrun González... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	964,44	1	agosto	1957	Pamplona ...	Navarra	27- 7-57 (D. O. 168).
Andrés Chica Lara	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	964,44	1	agosto	1957	Sevilla	Sevilla	27- 7-57 (D. O. 168).
Juan Vaz Romero Mateos	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	941,10	1	agosto	1957	Caceres... ..	Caceres	7- 7-57 (D. O. 168).
Teófilo Rosell Esteban	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	864,30	1	agosto	1957	Madrid	D. G. Deuda	7- 7-57 (D. O. 168).
Joaquín Vives Ribes... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	843,88	1	agosto	1957	Huelva	Huelva	27- 7-57 (D. O. 168).

D. O. núm. 232

17 de agosto de 1957

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Segundo Cuesta Aguilar ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	726.73	1	agosto	1957	La Coruña ..	La Coruña	27- 7-57 (D. O. 168).
Feliciano Mazuelo Cabezon ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	705.82	1	agosto	1957	Villalafuente	Palencia (f)	27- 7-57 (D. O. 168).
Antonio Morales Urbano ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	705.82	1	agosto	1957	Córdoba ...	Córdoba... ..	27- 7-57 (D. O. 168).
José Hermoso Sanjuán ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	705.82	1	agosto	1957	Jaén	Jaén	27- 7-57 (D. O. 168).
Nicasio Carazo Crespo ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	670.83	1	agosto	1957	Zamora...	Zamora... ..	27- 7-57 (D. O. 168).
Juan Lara Millán ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	670.83	1	agosto	1957	Sevilla ...	Sevilla	27- 7-57 (D. O. 168).
Santiago Jiménez Fabo ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	670.83	1	agosto	1957	S. Sebastián	Guipúzcoa	27- 7-57 (D. O. 168).
Antonio Baltasar Pampano ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	559.02	1	agosto	1957	Badajoz...	Badajoz	27- 7-57 (D. O. 168).
Juan Polo Royo ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	573.60	1	agosto	1957	Barcelona ...	Barcelona	27- 7-57 (D. O. 168).
Julio Fernández Bello ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	573.60	1	agosto	1957	Vigo... ..	Vigo	27- 7-57 (D. O. 168).
Fernando Soler Catalá ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	573.60	1	agosto	1957	Valencia ...	Valencia... ..	27- 7-57 (D. O. 168).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (Boletín Oficial del Estado núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición, que como trámite inexcusable

debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 833,33 pesetas por la pen-

sión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de

la fecha de rectificación de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 10 de agosto de 1957.—El General Secretario, P. S., El Coronel Vicesecretario, Enrique Barbasán y Cacho.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de julio de 1957 por la que se nombra por concurso al personal de Tropa que se expresa para el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la provincia del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO número 123, de 4 de junio último, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien destinar al Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Africa Occidental Española al personal de tropa que a continuación se relaciona, destinado en las Unidades que se expresan:

Soldado José Ramón Risueño San Román: Batallón de Automóviles de Marruecos.

Otro, Pedro Jiménez Alberca: Regi-

miento de Caballería de Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, Juan Castro Haro: Regimiento de Caballería de Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, Desiderio Salán Montes: Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, Rafael Aguirre González: Batallón de Infantería Lanzarote número 54.

Artillero, Tomás Hidalgo Zarza: Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, Guillermo Villamañán Rodríguez: Regimiento de Artillería número 31.

Soldado Alfonso Poveda del Camp: Batallón de Automóviles de Marruecos.

Otro, Juan López Moreno: Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, Agustín González Castellanos: Regimiento de Caballería de Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, Rafael Alemany Fornes: Gru-

po de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Otro, Luis Romero de Marcos: Parque y Talleres de Automovilismo de Carabanchel.

Otro, José María Vaquero Lajo: Parque y Talleres de Automovilismo de Carabanchel.

Otro, Ricardo Penades Iglesias: Parque y Talleres de Automovilismo de Carabanchel.

Los cuales percibirán los correspondientes haberes a partir de la toma de posesión con cargo al presupuesto de la provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de julio de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del Estado núm. 208.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 29/57

El día 25 de septiembre de 1957, a las once horas, se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de esta plaza, para la venta por subasta oral y pública, por pujas a la llana al alza, del material inútil en poder de los Cuerpos de esta Región que a continuación se relacionan:

Lotes

- Cuero de botas, otros efectos y trapo vario, 44.100 pesetas.
- 45.—Retales varios, 34.200 pesetas.
- 46.—30 kilogramos efectos hierro, 216 pesetas.
- 49.—453 kilogramos efectos de hierro, 1.660 pesetas.
- 50.—1.000 kilogramos efectos hierro, 4.000 pesetas.
- 51.—1.300 kilogramos efectos hierro, 5.200 pesetas.
- 52.—1.760 kilogramos efectos hierro, 7.727 pesetas.
- 53.—2.244 kilogramos efectos hierro, 5.500 pesetas.
- 54.—257 kilogramos efectos hierro, pesetas 1.000.
- 55.—347 kilogramos efectos hierro, pesetas 1.789,70.
- 56.—719 kilogramos efectos hierro y 13 kilogramos efectos de aluminio, 3.600 pesetas.

57.—748 kilogramos efectos hierro, pesetas 2.992.

58.—212 kilogramos trapo algodón blanco, 5.024,40 pesetas.

59.—213 kilogramos trapo blanco, pesetas 5.048,10.

60.—950 kilogramos trapo color, pesetas 6.222,50.

61.—1.000 kilogramos efectos hierro, 4.000 pesetas.

62.—1.327 kilogramos ropa kaki trocética, 8.691,85 pesetas.

63.—390 kilogramos ropa blanca, pesetas 9.243.

64.—497 kilogramos alpargatas viejas y 679 kilogramos botas viejas, 2.736,30 pesetas.

65.—105 kilogramos efectos hierro y metal, una máquina sumar y restar, 750 pesetas.

66.—140 kilogramos efectos aluminio, 5.960 pesetas.

67.—45 palas inglesas, 180 pesetas.

68.—4 bicicletas, 300 pesetas.

El detalle de los lotes, situación de los mismos, precios límites y condiciones técnicas-legales se hallan a disposición de cuantas personas pueda interesarse en la Secretaría de esta Junta y en la de la 1.ª Región Militar (Madrid).

Cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona (primera planta) todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 14 de agosto de 1957.

Núm. 1.026

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 30-E/57

El día 2 de septiembre, a las once horas, se celebrará por esta Junta, sita en el edificio del Gobierno Militar, el acto de subasta oral y pública, por el procedimiento de pujas a la llana al alza, para la venta de diverso material inútil y en desuso de la Comandancia de Obras de esta 9.ª Región, que se relaciona en la adjunta nota.

El material se encuentra almacenado en los Parques de Obras sitos en Granada, Cuartel de San Jerónimo, Málaga, en Gámarra, y Almería, en Campamento de Sotomayor, donde puede ser examinado todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

El pliego de bases se encuentra a disposición de los compradores en las oficinas de la Comandancia de Obras, en la Secretaría de esta Junta Regional y en las de las locales de Málaga, Almería y Ronda.

El importe del anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

Relación de los lotes, con su composición y valoración, del material perteneciente a la Comandancia de Obras de esta 9.ª Región, con expresión de las plazas donde el material se encuentra almacenado, cuya enajenación debe efectuarse por esta Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, y cuyo material ha sido adquirido con fondos presupuestarios (apartado B de la norma 1.ª) de la O. C. de 8 de octubre de 1956 (D. O. núm. 223).

PLAZA DE GRANADA

Lote núm. 1

1 hormigonera, 1.237,50 pesetas.
200 palas rectas, 700,00 pesetas.
262 palas inglesas, 1.050,00 pesetas.
262 zapapicos, 1.834,00 pesetas.
Total del lote, 4.821,50 pesetas.

PLAZA DE MALAGA

Lote núm. 2

1 máquina sin fin de aserrar, con motor, 2.750,00 pesetas.
1 máquina tupi, con motor, 3.225,00 pesetas.
Total del lote, 5.975,00 pesetas.

Lote núm. 3

1 máquina de labrar, con motor, pesetas 2.000,00.
1 máquina sierra circular, con motor, 2.000,00 pesetas.
1 máquina de taladrar, con motor, 1.500,00 pesetas.
1 máquina de taladrar, a mano, pesetas 250,00.
Total del lote, 5.750,00 pesetas.

Lote núm. 4

71 palas inglesas, 210,00 pesetas.
58 zapapicos, 450,00 pesetas.
4 hachas dos manos, 18,00 pesetas.
2 hormigoneras, 2.474,00 pesetas.
1 grupo-bomba, con motor, 600,00 pesetas.
2 cuadros de mando, 125,00 pesetas.
3 máquinas de cortar hierro, de mano, 40,00 pesetas.
1 máquina de doblar hierro, 30,00 pesetas.
Total del lote, 3.947,00 pesetas.

PLAZA DE ALMERIA

Lote núm. 5

1 motor eléctrico, 15 HP., marca Rosens, 250,00 pesetas.
1 bomba centrífuga elevación agua, 200,00 pesetas.
Total del lote, 450,00 pesetas.

Granada, 10 de agosto de 1957.

Núm. 1.022

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DE LA FABRICA NACIONAL DE VALLADOLID

A las diez horas del día 3 del próximo mes de septiembre, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento, para la adquisición por subasta de:

Un torno al aire.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición se encuentran a disposición de los industriales que lo deseen, en la Jefatura de Detall de este Establecimiento.

Se admiten ofertas hasta media hora después de abierta la sesión. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario. Valladolid, 14 de agosto de 1957.

Núm. 1.023

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Dispuesta por la Superioridad la adquisición por concierto directo de:

40 maniqués de caballero para la dotación del Museo, y
6 planchas de mano eléctricas para el Taller de Vestuario.

Se admiten ofertas bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta Económica de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona 36, Madrid), hasta las doce horas del día 5 de septiembre de 1957.

Los pliegos de bases técnicas y legales, así como el modelo de proposición que han de regir en el concierto directo, pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a catorce horas en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe de la publicación de presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

Núm. 1.022

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-29-C-57

A las once horas del día 5 de septiembre próximo, se reunirá esta Junta en el Castillo de la Aljafería, pabellón A, 2.ª izquierda, para la adquisición por subasta pública de un horno giratorio de cocción continua para la Panadería Militar de Zaragoza.

Las ofertas se presentarán ante el

Tribunal a la hora señalada y durante el plazo de treinta minutos, en triplicado ejemplar (original y dos copias), acompañadas de los documentos reglamentarios, bajo sobre cerrado y lacrado.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de once a trece horas.

El presente anuncio será abonado por el adjudicatario.

Zaragoza, 10 de agosto de 1957.

Núm. 1.024

P. 1-1

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE INFANTERIA CEUTA NUMERO 3

Autorizado este Cuerpo para adquirir el material que a continuación se detalla, se saca a subasta pública que los proveedores que lo deseen presenten sus ofertas antes de las doce horas del día 10 del próximo mes de septiembre, en sobre cerrado y dirigido al Sr. teniente coronel mayor, en el que se especifique:

«Para la subasta de adquisición de camas literas dobles»

Es objeto de adquisición de esta subasta lo siguiente:

200 camas literas dobles, al precio límite de 1.150 pesetas.

Los pliegos de bases técnicas y legales pueden ser examinados en la Mayoría del Grupo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario. Ceuta, 10 de agosto de 1957.

Núm. 1.025

P. 3-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES DE SAN SEBASTIAN

El día 9 de septiembre de 1957, a las once horas y en las oficinas de la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza, sita en el Barrio del Antiguo, calle del Palacio, se reunirá esta Junta para la contratación por subasta de los acarreos interiores y demás servicios complementarios de mercancías a cargo de la citada Jefatura de Transportes.

Los anuncios detallados pueden examinarse en los tablones de los Organismos de costumbre, y los pliegos de condiciones en las oficinas de la citada dependencia.

El importe de los anuncios correrá a cargo del adjudicatario.

San Sebastián, 10 de agosto de 1957

Núm. 1.027

P. 1-1